

EXP-UNC:006454/2018

Córdoba, 13 ABR 2018

VISTO:

La RHCD 52/2018 que establece un sistema de equivalencias directo entre el Plan de Estudios de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 vuelta el Secretario Académico indica que, según el sistema de equivalencias **directo** dispuesto entre ambos Planes de Estudios en el Artículo 1º, resulta contradictorio lo expresado en el Artículo 2º, puesto que habla de "contenidos a evaluar".

Que se considera necesario rectificar la RHCD 52/2018, suprimiendo su Artículo 2º en su totalidad.

Por ello,

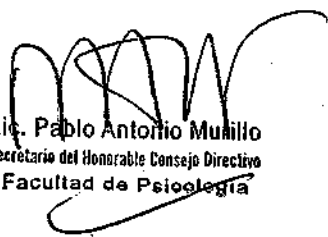
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD 52/2018, suprimiendo su Artículo 2º en su totalidad.

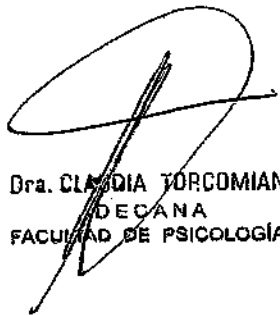
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

413


Lic. Pablo Antonio Muñillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA